



RIO GALLEGOS, 01 JUL. 2002

**V I S T O :**

El Expediente N° 15.637/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 02 el alumno Marcos Adrián STOESSEL solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carrera Analista en Administración de Empresas con Especialidad Administración Contable del Instituto Superior de Formación Técnica N° 191 de Bahía Blanca ;

Que a Fs. 09 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carrera peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 11 la comisión encargada de evaluar la Asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura, teniendo en cuenta el Título de Analista en Administración de Empresas con Especialidad Administración Contable del Instituto Superior de Formación Técnica N° 191 de Bahía Blanca, presentado por el interesado ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115- Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs. 14 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Area Títulos y Equivalencias de la UNPA ,

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Marcos Adrián STOESSEL (D.N.I. N° 25.356.037) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por el contenido del Plan de Estudios de la carrera Analista en Administración de Empresas con Especialidad Administración Contable del Instituto Superior de Formación Técnica N° 191 de Bahía



237



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

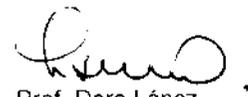
///-2-

Blanca.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON : Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

237